



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

ALCALDESA-PRESIDENTA

IRENE HERRERO RUANO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

CONCEJALES/AS ASISTENTES

D^a MILAGROS MORCILLO CABALLERO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

**D.ROBERTO CARLOS GONZALEZ
MIRANDA**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

**D.FRANCISCO JAVIER GARCIA
DOMINGUEZ.**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D^a SARA BUENO MARTIN

PARTIDO POPULAR

CONCEJALES NO ASISTENTES

D.MARCOS ESTEBAN SANCHEZ ARRIBA

PARTIDO POPULAR

D. ALVARO JIMENEZ MARTIN

PARTIDO POPULAR

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

M^a BELEN GARCIA LACALLE

En el Salón de Actos del Ayuntamiento, siendo las veinte y treinta minutos del día veintitrés de noviembre de 2022, se reúnen los Sres. Concejales y Sras. Concejales, en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, al margen enumerados, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria previa citación al efecto, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.





1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. APROBACIÓN, SI PROCEDE

De conformidad con la normativa vigente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de 26/09/2022 distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación aprobándose el borrador por unanimidad, de todos los miembros presentes, sin ninguna observación u objeción.

2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITO

Tal como consta en el orden de día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta expone la necesidad de tramitar este expediente a financiar con el Remanente de Tesorería del año anterior, que afecta a gastos que no pueden demorarse, cuyos créditos son inexistentes y/o insuficientes, debido al incremento en el coste de algunos suministros, averías producidas, incrementos retributivos, entre otros, por ej. Luz deposito, Colegio, etc., Instalación de red de abastecimiento por las averías producidas, Personal.

Acto seguido, la Secretaria-Interventora informa sobre la legislación aplicable, art 169, 170, 172 y 177 y ss., del Real Decreto 4/2004, requisitos, trámites a cumplir y procedimiento a seguir, para este expediente, en la modalidad de Crédito Extraordinario y/o Suplemento de Créditos y los recursos para su financiación; asimismo manifiesta que el expediente ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, por unanimidad, en la cual, se ha informado detalladamente de las partida a crear y suplementar; por último, reitera que, a fecha actual, se incumplirían las reglas fiscales, regla del gasto, y el objetivo de estabilidad presupuestaria, que no se exigen en este ejercicio.

Expuesto lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno, previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la Sra. Concejala y los Sres. Concejales del Grupo Socialista Obrero Español y la Sra. Concejala del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales en los términos que se indican en el expediente de modificación de crédito tramitado al efecto.





SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de CACERES, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3.- CONVENIO ENCOMIENDA DE GESTION 7.1 SERVICIO DE "RECOGIDA, TRANSPORTE Y GESTIÓN A LA FRACCIÓN DE ROPA USADA, CALZADO Y TEXTIL" DIPUTACIÓN DE CÁCERES. APROBACIÓN, SI PROCEDE

Tal como consta en el orden del día de la presente convocatoria, la Sra. Alcaldesa-Presidente da cuenta de la documentación recibida del Consorcio Medioambiente y Aguas Provincia de Cáceres (en adelante, Consorcio "MÁSMEDIO") referente a la encomienda de gestión del servicio de Recogida, Transporte y gestión de la fracción de ropa usada, calzado y textil de la Provincia de Cáceres.

Acto seguido, la Sra. Alcaldesa-Presidente requiere a la Sra. Secretaria la lectura de la citada documentación, entre ellas, la información técnica ampliada sobre la gestión del servicio, las tasas aplicables a los ayuntamientos para su prestación, además del modelo de Convenio de Encomienda de gestión del servicio.

Leída esta documentación, se producen una serie de intervenciones en relación a la idoneidad o no de la prestación del citado servicio en nuestro municipio.

Tras las citadas intervenciones, previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidente, la Sra. Concejala y los Sres. Concejales del Grupo Socialista Obrero Español y la Sra. Concejala del Grupo Popular, asistentes a esta sesión que forman la Corporación, que representan el voto favorable de la mayoría absoluta, se adopta el siguiente ACUERDO:

No formalizar con el consorcio medioambiente y aguas (Consortio MASMEDIO) la encomienda de gestión para el servicio de servicio de Recogida, Transporte y gestión de la fracción de ropa usada, calzado y textil de la Provincia de Cáceres.

4.-PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA DEL ARREDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE POR CONCURSO PUBLICO DE LAS PARCELAS DE REGADIO EN DEHESA BOYAL. AROBACIÓN, SI PROCEDE.





Al amparo del presente punto del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta de la próxima finalización de los contratos de arrendamiento de la parcelas de regadío en la dehesa Boyal, para lo cual, propone efectuar una nueva licitación, por concurso público, para lo cual, se utilizara el mismo pliego de cláusulas administrativas, con modificaciones, en el precio y la necesidad de mantener en buen estado el vallado y demás de la parcela.

Acto seguido, la Sra. Secretaria-Interventora previa petición de la palabra a la Sra. Alcaldesa-Presidente, informa de la legislación aplicable, procedimientos de contratación, documentos que integran el expediente, tramitación electrónica y de la necesidad de informe técnico que no obra en el expediente para fijar su precio, al no poder ser inferior al 6% del precio de valor de venta, como preceptúa la normativa, en vigor. Producido el debate sobre el precio y otros aspectos del pliego, con intervenciones coincidentes de los Sres. Concejales de los dos Grupos Políticos que integran la Corporación, se fija en la cantidad de 75€/ha, por la situación existente, y de la necesidad de exigir el cuidado de las parcelas, vallados y/o demás objetos análogos afines a la explotación

Expuesto lo anterior, el Pleno, previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la Sra. Concejala y los Sres. Concejales del Grupo Socialista y la Sra. Concejala y del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente para el arrendamiento de las parcelas de regadío en la Dehesa Boyal; así como los Pliegos de Cláusulas económicas-administrativas. El procedimiento de tramitación será concurso público.

SEGUNDO. Anunciar la licitación pública en el perfil de contratante.

5.- BASES PARA LA ENTREGA DE LOTES DE ENCINA SECA 2022.APROBACIÓN, SI PROCEDE

De conformidad con el presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa-presidenta da cuenta del gran número de encinas secas sitas en la parcela 15, polígono 5 de la Dehesa Boyal.

Expuesto lo anterior, propone la apertura del expediente para la tramitación y adjudicación de lotes y encinas secas para los vecinos de esta localidad.

A continuación, se delibera sobre este tema, con intervenciones coincidentes de las Sras. Concejales y Sres. Concejales, de los dos Grupos Políticos que integran la Corporación, sobre las restricciones para la quema de los restos de poda, los procedimientos administrativos pertinentes para la autorización del corte por parte de la Junta de





Extremadura, plazo para el corte, así como en el control del mismo por parte de los agentes forestales, entre otros factores a tener en cuenta para la aprobación de las bases para la citada entrega.

Y, el Pleno, previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la Sra. Concejala y los Sres. Concejales del Grupo Socialista y la Sra. Concejala del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente para la entrega de lotes de encina seca

SEGUNDO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de la documentación necesaria para proceder al corte de las encinas secas.

TERCERO.- Una vez recibida la autorización para el corte por parte de la Junta de Extremadura, publicar las bases en el tablón de anuncios del ayuntamiento.

6.-PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y DENOMINACIÓN DE VÍA PÚBLICA. APROBACION, SI PROCEDE

De conformidad con el presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa da cuenta del proyecto de urbanización de la parcela 16 del polígono 1, redactado por Sr. Arquitecto D. Santiago Matas Gómez cuyo objeto es, en suelo urbano, la definición técnica detallada de las obras a realizar para la ejecución de obras de urbanización; y, se definen, las características generales de urbanización, cuotas, obra civil y aspectos funcionales, formales, constructivos y económicos teniendo en cuenta las condiciones definidas en el PDSU así como la normativa de obligado cumplimiento que le es de aplicación. Asimismo, el proyecto plantea la red de baja tensión y alumbrado obligatorios para este tipo de desarrollo. Se trata de un proyecto a desarrollar en dos fases:

FASE I:

- Se ejecutará la totalidad del saneamiento y su conexión con la red general existente.
- Pavimentación e infraestructura de abastecimiento, baja tensión, alumbrado público y telecomunicaciones de los primeros 25m en contacto directo con C/ Virgen de Guadalupe.

FASE II:

- Desarrollo del resto de urbanización.

Y, señala en los planos, la urbanización a ejecutar, e indica las cuotas de urbanización previstas en el citado proyecto.





Acto seguido, propone su aprobación y exposición pública, por plazo de 20 días hábiles, con el fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen pertinentes; también, añade que se tiene previsto celebrar una reunión, con la asistencia de un Técnico de la Diputación y el Autor del proyecto, previa citación de las personas interesadas, para explicarles el proyecto y facilitarles la información que requieran y las obras a ejecutar. Por último, manifiesta denominar la vía pública a crear "Calle San Antonio"

Expuesto lo anterior, el Pleno, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la Sra. Concejala y los Sres. Concejales del Grupo Socialista y la Sra. Concejala del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de urbanización de la parcela 16, del polígono 1 en los términos redactados por el técnico Santiago Matas Gómez.

SEGUNDO.- Someter a información pública por el plazo de 20 días hábiles para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

CUARTO.- Denominar a la vía de nueva creación como "CALLE SAN ANTONIO"

7.- LIQUIDACIÓN ARRENDAMIENTO PARCELAS SECANO Y REGADIO ANUALIDAD 2022

Vistos los contratos de arrendamiento de las parcelas de las fincas rústicas propiedad de este ayuntamiento y calificadas como bien patrimonial, destinadas al arrendamiento de Parcelas de Secano y regadío, suscrito conjuntamente con los arrendatarios DON CARLOS MIRANDA SANTOS, DON JAVIER MIRANDA BUENO, DON MANUEL MIRANDA MARTIN, DON VICTOR MAGRO CLEMENTE.

Teniendo en cuenta lo establecido en el contenido del pliego de cláusulas, el Pleno, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la Sra. Concejala y los Sres. Concejales y la Sra. Concejala del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Practicar liquidación correspondiente al arrendamiento de la dehesa del año 2022, Lotes de secano, según los contratos suscritos, por los lotes y a las personas indicadas:

CARLOS MIRANDA SANTOS

- LOTE Nº 1 ANUAL.....3.207,14€

53 has 45 áreas 23 centiáreas a 60 €/ha





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 15 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administración@aldehyeladeljerte.es

TOTAL LIQUIDACIÓN..... 3.230,51€
(IPC 2022 INCLUIDO: 7'30%)

JAVIER MIRANDA BUENO

- LOTE Nº 2 ANUAL2.760,64€

39 has 43 áreas 77 centiáreas a 70€/ha

- LOTE Nº 3 ANUAL 3.152,33 €

47 has 61 áreas 83 centiáreas a 66,20€/ha

- LOTE Nº 4 ANUAL1.367'57€

22 has 60 áreas 45 centiáreas a 60,50€/ha

TOTAL LIQUIDACIÓN.....7.812,02€
(IPC 2022 INCLUIDO: 7'30%)

SEGUNDO. Practicar liquidación correspondiente al arrendamiento de la dehesa del año 2022, lotes de regadío, según los contratos suscritos, por las parcelas siguientes y a las personas indicadas:

DON VICTOR MAGRO CLEMENTE

PARCELA 1

6,95234 has por el precio (227 + (7,30% (IPC)))=243,57€

1.693,39€ ARRENDAMIENTO

PARCELA 2

10,8251 has por el precio (227 + (7,30% (IPC)))=243,57€

2.636,67€ ARRENDAMIENTO

PARCELA 6

14,0217 has por el precio (227 + (7,30% (IPC)))=243,57€

3.415,27 € ARRENDAMIENTO

GASTOS A IMPUTAR A TODOS LOS ARRENDATARIOS, por el arrendamiento del año 2022.

1.- Tarifa de riegos y canon de regulación para riegos. Se ha calculado según las tasas giradas por Confederación Hidrográfica del Tajo para el 2022.

-Tarifa de utilización del agua para usuarios de riego, 37'60 €/ha + Canon de regulación, 20'44 €/ha = 58'04€/ha

2.- Cuota Comunidad de Regantes: 90 €/ha

PARCELA 1

6,95234 has a 58,04€/ha=403,51€





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 15 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administración@aldehyeladeljerte.es

6,95234 has a 90 €/ha=625,71€

TOTAL GASTOS =1.425,71€

ARRENDAMIENTO +GASTOS=1.693,39€+1.425,71€=3.119,10€

PARCELA 2

10,8251 has a 58,04€/ha=628,29€

10,8251 has a 90 €/ha=974,26€

TOTAL GASTOS =1.602,55€

ARRENDAMIENTO +GASTOS=2.636,67€+1.602,55€=4.239,22€

PARCELA 6

14,0217 has a 58,04€/ha= 813,82€

14,0217 has a 90€/ha=1.261,95€

TOTAL GASTOS =2.075,77€

ARRENDAMIENTO +GASTOS= 3.415,27 €+2075,77€=5.491,04€

DON MANUEL MIRANDA MARTIN

PARCELA 5

4,3202 has por el precio (101 + (7,30%(IPC))= 108,37 Euros).

468,19 € ARRENDAMIENTO

GASTOS A IMPUTAR A TODOS LOS ARRENDATARIOS, por el arrendamiento del año 2022.

1.- Tarifa de riegos y canon de regulación para riegos. Se ha calculado según las tasas giradas por Confederación Hidrográfica del Tajo para el 2022.

-Tarifa de utilización del agua para usuarios de riego, 37'60 €/ha + Canon de regulación, 20'44 €/ha = 58'04€/ha

2.- Cuota Comunidad de Regantes: 90 €/ha

PARCELA 5

2,7301 has a 58,04€/ha= 158,46€

2,7301 has a 90 €/ha=245,71€

TOTAL GASTOS =404,17€

ARRENDAMIENTO +GASTOS= 468,19 €+ 404,17€=872,36€

DON JAVIER MIRANDA BUENO

PARCELA 3

8,8935 has por el precio (255 + (7,30%(IPC))= 273,62 Euros).

2.433,40€ ARRENDAMIENTO

PARCELA 4

11,3202 has por el precio (255 + (7,30%(IPC))=273,62 Euros)

3.097,43€ ARRENDAMIENTO





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 15 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administración@aldehueladeljerte.es

GASTOS A IMPUTAR A TODOS LOS ARRENDATARIOS, por el arrendamiento del año 2022.

1.- Tarifa de riegos y canon de regulación para riegos. Se ha calculado según las tasas giradas por Confederación Hidrográfica del Tajo para el 2022.

-Tarifa de utilización del agua para usuarios de riego, 37'60 €/ha + Canon de regulación, 20'44 €/ha = 58'04€/ha

2.- Cuota Comunidad de Regantes: 90 €/ha

PARCELA 3

8,8935 has a 58,04€/ha= 516,17€

8,8935 has a 90€/ha=800,42€

TOTAL GASTOS =1.316,60€

ARRENDAMIENTO +GASTOS=2.433,40€+1.316,60€=3.750€

PARCELA 4

11,3202 has a 58,04€/ha=657,02€

11,3202 has a 90 €/ha=1018,82€

TOTAL GASTOS =1.675,84€

ARRENDAMIENTO +GASTOS=3097,43€+1.675,84€=4.773,27€

TERCERO. Comunicar a LOS INTERESADOS, que dicho importe deberá ser ingresado en el plazo de quince días, a partir de la notificación de la presente, en la C/C de Unicaja Banco, núm. ES51/2103/7580/8100/3000/2918, abierto a nombre de este Ayuntamiento, en concepto de "Renta Dehesa 2022". Asimismo informarles que tienen a su disposición en las oficinas, los justificantes y demás documentación para su comprobación oportuna.

CUARTO. Notifíquese a LOS INTERESADOS.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar y por lo anteriormente expuesto, se levanta la sesión a las veintiuna horas y diez minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y la certifico con mí firma.

LA ALCADESA

LA SECRETARIA

